

miento: sus clases. Tratamiento y régimen de los sometidos a medidas de seguridad en Establecimientos de Rehabilitación.

Tema 10. Derechos y deberes de los reclusos recogidos en el vigente Reglamento Penitenciario.

Tema 11. Relaciones de los reclusos con el mundo exterior. Comunicaciones y visitas. La asistencia social penitenciaria.

Tema 12. Méritos y recompensas. Consideración especial de los permisos de salida.

Tema 13. Faltas y correcciones de los reclusos. Procedimiento sancionador. Recursos.

Tema 14. El trabajo penitenciario: su finalidad. Condiciones y retribuciones. Clases. Entidad Autónoma «Trabajos Penitenciarios». Su organización y funciones.

Tema 15. Asistencia moral, religiosa y de instrucción de los reclusos.

Tema 16. Asistencia sanitaria e higiénica. Alimentación y vestuario.

Tema 17. Las Instituciones de Patronato en España: el Patronato de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de Penas por el trabajo. Protección y tutela de los liberados. Problemas postcarcelarios.

Tema 18. Funciones generales atribuidas a los distintos Cuerpos Penitenciarios.

Tema 19. Consideración especial de las funciones específicas del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias. Puestos de trabajo desempeñados.

Tema 20. Funciones de los Inspectores. Funciones de los Directores, Subdirectores, Administradores y Jefes de Servicios.

Tema 21. Las Juntas de Régimen y Administración: su composición y funciones. Sus relaciones con los Equipos de Observación y de Tratamiento.

Tema 22. Deontología profesional de los funcionarios penitenciarios.

Tema 23. Los derechos humanos. Consideración general. Su proyección en el ordenamiento jurídico español.

b) **Criminología.**

Tema 24. Criminología: concepto y contenido. Sus relaciones con el Derecho Penal y con la Ciencia Penitenciaria. Métodos de la Criminología.

Tema 25. Factores anatómicos y fisiológicos de la criminalidad: herencia. Endocrinología y Biotología.

Tema 26. Trastornos psíquicos y criminalidad: psicosis y neurosis.

Tema 27. Trastornos psíquicos y criminalidad: psicopatías, oligofrenias y anomalías sexuales.

Tema 28. Factores sociales de la criminalidad. Valores sociales.

Tema 29. Fenomenología criminal. Nuevas formas delictivas.

Tema 30. La delincuencia juvenil: sus rasgos diferenciales.

Tema 31. Concepto de personalidad criminal: sus rasgos. El diagnóstico y el pronóstico en la clínica criminológica.

Tema 32. Examen de las clasificaciones criminológicas más importantes. Clasificación por tipos criminológicos.

Tema 33. Tratamiento penitenciario. Métodos principales.

III. NOCIONES DE PSICOLOGIA, SOCIOLOGIA, PEDAGOGIA Y CONTABILIDAD

A) **Psicología general.**

Tema 1. Características fundamentales de la Psicología moderna. El método psicológico. La Psicología como ciencia experimental: escuelas más destacadas. Ramas psicológicas más importantes.

Tema 2. Sensación y percepción. La percepción: concepto. Leyes perceptivas. Dinámica de la percepción. Percepciones especiales. Anomalías perceptivas.

Tema 3. Memoria: concepto. Fundamento orgánico. Sus clases. Olvido y recuerdo. Exploración y patología de la memoria.

Tema 4. Los procesos de adquisición. Clases de aprendizaje. Estudio evolutivo del aprendizaje. Factores que influyen en el mismo.

Tema 5. La inteligencia: concepto. Niveles y aptitudes inteligentes. La imaginación. Medida de la inteligencia.

Tema 6. Las emociones: concepto. Fisiología de las emociones. Sus relaciones con otros campos psicológicos. La comunicación: expresividad y lenguaje.

Tema 7. La atención. Base orgánica de la misma. Caracteres fundamentales y tipos de atención. La voluntad: sus relaciones con la inteligencia y la personalidad.

Tema 8. La personalidad: sus elementos. Tipos de personalidad. La conciencia de sí mismo. Exploración de la personalidad.

Tema 9. Dinámica de la personalidad. Teorías psicoanalíticas. Personalidad y conducta social.

Tema 10. La motivación: concepto. Las necesidades y sus clases. Motivos y actitudes. Cambios de actitudes.

B) **Sociología.**

Tema 11. La Sociología y la Psicología Social: relaciones y diferencias. Individuo y sociedad. Métodos de investigación social.

Tema 12. La cultura y el individuo. Condicionamientos culturales. Las instituciones. El aprendizaje social.

Tema 13. Grupos sociales: sus clases. Status y rol. Estructura del grupo. Grupos familiares y grupos urbanos.

Tema 14. Dinámica de grupos. Interacción y participación. Liderazgo y dependencia.

Tema 15. Estratificación social: la clase social. Movilidad social: sus causas. El cambio y la evolución social.

C) **Pedagogía.**

Tema 16. Pedagogía general y ciencia de la educación. Pedagogía diferencial y especial. Importancia y aplicaciones en el ámbito penitenciario.

Tema 17. Didáctica general y especial. Organización escolar. Su aplicación en los Establecimientos Penitenciarios.

D) **Contabilidad.**

Tema 18. Concepto y funciones de la contabilidad. La partida doble como sistema contable. El concepto de cuenta. Teoría general del cargo y abono. Asientos contables.

Tema 19. Libros de contabilidad: sus clases. Disposiciones legales referentes a los mismos. El Libro Mayor y el Diario. Libros Auxiliares; sus funciones.

Tema 20. El inventario: su concepto. Clases de inventarios. Asientos de apertura. Criterios de valoración en el inventario.

Tema 21. Funcionamiento de las cuentas. Referencia particular a las cuentas de Capital y Mercaderías. Métodos administrativo y especulativo para llevar las cuentas. Cuentas de resultados: especial referencia a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Tema 22. El balance. Concepto. Balances de comprobación, de saldos y de situación. Regularización de cuentas y cierre de la contabilidad. Las amortizaciones.

Tema 23. Idea general sobre la organización de los servicios de contabilidad penitenciaria. Contabilidad administrativa y especulativa. (Economatos y Talleres).

Lo digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de enero de 1978.—P. D., el Subsecretario, Juan Antonio Ortega Díaz-Ambrona.

Ilmo. Sr. Director general de Instituciones Penitenciarias.

3603

RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a participar en la oposición a plazas del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, turno directo y libre.

En cumplimiento de lo establecido en la norma 6.ª de la Orden de 6 de octubre de 1977 por la que se convocó oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias en las especialidades de Criminología y Psicología, turno directo y libre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre del mismo año;

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se inserte en dicho «Boletín Oficial del Estado» la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a participar en la oposición de referencia:

ESPECIALIDAD DE CRIMINOLOGIA

Número	Nombre y apellidos	D. N. I.
<i>Lista provisional de admitidos</i>		
1	Don Regalado Almenara Torres	4.483.178
2	Don Elías Prudencio Alvarez Anza	10.735.552
3	Don Tomás Alvarez González	10.137.667
4	Don Guillermo Ayuso Esteban	2.919.119
5	Don José Manuel Carrasco Alonso	2.804.614
6	Don Jaime Castaño Vasconcellos	7.570.851
7	Don Vicente Castellano Cervera	22.661.816
8	Don José Alfredo Castillo Olmo	15.698.322
9	Don Pedro Cremades Cassinello	22.388.176
10	Doña María del Rosario Fernandez Urdax	72.645.569
11	Don Emilio García Gallego	7.722.292
12	Doña María Natividad Gómez Virseda	37.395
13	Don Paulino González Véga	15.066.333
14	Don Mariano Gutiérrez Jiménez	8.483.932
15	Don José Hernández Martín	6.424.499
16	Don Eudasio de la Iglesia Pérez	6.390.470
17	Don Gabriel León Sanchez	23.410.395
18	Don Manuel López Luque	23.603.578
19	Don Benito López Prado	1.707.547
20	Don José Muñoz Riquelme	7.737.895
21	Don Carlos Parada Rodríguez	1.329.289
22	Don Antonio Pérez Piñero	31.485.851
23	Don José Mateo Pérez Sánchez	6.840.424
24	Don Enrique Poole Gómez-Camirero	31.067.297
25	Don Joaquín Rodrigo Marín	17.087.389
26	Doña Encarna Saiz Giorgeta	22.610.583
27	Don Federico Saro Bernaldo de Quirós	1.378.433
28	Don Mariano Serrano. Córdón	70.009.064
29	Don José Manuel de la Torre Portela	35.127.479

Número	Nombre y apellidos	D. N. I.
30	Don Víctor Varela Carid	34.529.024
31	Doña María Carmen Vega Parrondo	2.188.322
32	Doña María del Carmen Veiga de Bernar- do	1.281.093
33	Don Lorenzo Yagüe Martínez	6.501.684

Lista provisional de excluidos

1 Don Borja Mapelli Caffarena.

Por no estar en posesión de la titulación exigida en la Orden de la convocatoria de la oposición y no poner en la instancia el número del documento nacional de identidad.

ESPECIALIDAD DE PSICOLOGIA

Número	Nombre y apellidos	D. N. I.
<i>Lista provisional de admitidos</i>		
1	Don Pedro Alarcón Herreiz	23.484.189
2	Don Justo Manuel Alonso Pombar	32.389.683
3	Don Eñías Prudencio Alvarez Ania	10.735.552
4	Don José Artiaga Rodríguez	2.070.189
5	Doña María del Carmen Carmona Be- nitez	15.788.211
6	Don Fortunato Cermeño González	12.670.755
7	Doña María Teresa Coello García	9.871.161
8	Don José Manuel Coviella Corripio	10.522.274
9	Don Ramón Crespo Palencia	13.232.672
10	Doña Amparo Fernández Blanco	8.674.003
11	Doña Manuela Flores Carrasco	50.670.189
12	Doña María de los Desamparados Gaona Díaz	2.847.934
13	Don Orestes García-Arévalo Dorado	3.779.393
14	Doña Rosa María García Sánchez	50.410.432
15	Doña Angeles Gómez de Frutos	3.390.806
16	Doña María Natividad Gómez Virseda	37.395
17	Doña Ascensión Guillén González	1.381.390
18	Doña María Luisa Herráiz Sanz	3.066.741
19	Doña Mercedes Hevia Gómez	50.282.347
20	Don Angel Gabriel Marco Purón	291.786
21	Don Guillermo Martín Martín	3.411.140
22	Doña María del Rosario Mendiola Da- roca	50.279.417
23	Doña Elisa Mendoza Berjano	28.406.266
24	Don Ramón Mendoza Berjano	28.503.363
25	Don Juan Manuel Merino Merino	1.070.854
26	Doña Mercedes Monroy Acedos	51.320.621
27	Don Aquilino Andrés Parmo Yagüe	3.046.255
28	Don Miguel Pérez Soria	16.736.290
29	Doña Carmen Pérez Vadillo	50.001.003
30	Doña María Soledad Pinilla Orejón	50.673.607
31	Doña María Aurora Ramírez Laguna	28.394.433
32	Don Saturnino Redondo Sánchez	1.076.661
33	Don José Riquelme Abad	513.089
34	Doña María Pilar Rodríguez Martínez	2.185.348
35	Doña María Jesús Romeo Díez	50.141.098
36	Doña María Presentación Sáez de Des- catillar	19.562.981
37	Don Manuel Sáez de Ibarra Gimeno	50.020.003
38	Doña Margarita San Pablo Dueñas	3.407.739
39	Doña Alvara Sánchez Sandoval	7.809.568
40	Don Rafael Sebastián García	51.054.087
41	Don Jesús María Suez Arconada	13.059.194
42	Doña Francisca Tolbaños Sánchez	2.026.336
43	Doña Matilde Umarán Sánchez	14.884.377
44	Don Pedro Valderas Tello	25.907.725
45	Don Víctor Varela Carid	34.529.024
46	Don Antonio Francisco Vázquez López	50.139.744
47	Don Antonio Vicente Quiles	21.873.648
48	Don José María Zornoza Boy	50.278.188
49	Doña Isabel Zuloaga Arteaga	14.882.432

Lista provisional de excluidos

1 Don Jesús Hernández Alonso

Por no estar en posesión de la titulación exigida en la Orden de la convocatoria de la oposición.

Los aspirantes que figuran en las listas provisionales de excluidos podrán interponer ante esta Dirección General la reclamación a que hubiere lugar, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 16 de enero de 1978.—El Director general, Jesús Miguel Haddad Blanco.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro Directivo.

MINISTERIO DE DEFENSA

3604

RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil femenino ocho plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios para prestar sus servicios en el Hospital de Marina de Cartagena (Murcia).

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil femenino ocho plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios para prestar sus servicios en el Hospital de Marina de Cartagena.

Bases

1.ª Para ser admitidos en este concurso, los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

Ser de nacionalidad española.

Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.

Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada; que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

Estar en posesión del título correspondiente a las plazas que se convocan.

Haber realizado el Servicio Social o estar exentos del mismo.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de las interesadas, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Mediterráneo.

3.ª El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que las interesadas harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 1.ª, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los veinte días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Zona Marítima del Mediterráneo las remitirá al Presidente del Tribunal, y veinte días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido por:

Presidente: Coronel Médico don José Puig Esteve.

Vocales: Teniente Coronel Médico don José Brotóns Picó y Comandante Médico don Jesús Francia Alejo.

Vocal Secretario: Capitán E. E. don Ramón Galindo Escámez.

Escribiente: Funcionario civil doña María Brotóns Picó.

7.ª Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de la plaza convocada.

Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por las concursantes que sean seleccionadas para ocupar las plazas convocadas serán las propias de su categoría profesional en la Unidad de Vigilancia Intensiva del Hospital de Marina de Cartagena.

Condiciones administrativas

9.ª Las concursantes que ocupen las plazas que se convocan quedarán acogidas a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre («D. O.» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de dieciséis mil novecientos treinta y siete pesetas.

b) Plus complementario de tres mil ciento ocho pesetas.

c) Plus circunstancial de carestía de vida: Cuatro mil quinientas pesetas mensuales.

d) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.

e) Dos pagas extraordinarias, con motivo de Navidad y 18 de julio.

f) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

g) Prestaciones de protección familiar, en su caso.

h) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de pruebas será de seis meses y la jornada laboral de cuarenta y ocho horas semanales.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para soli-